



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PNSP 61035100TO17SUM00004

VISTOS

- El conjunto de facultades que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al Órgano de Contratación en el ámbito de los créditos presupuestarios que correspondan a este Centro de Gestión y conforme al Decreto 166/2015 de 14 de julio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) y de acuerdo con la Resolución de la Dirección Gerencia de 6/11/2015 (DOCM nº 231 de 25/11/15) sobre delegación de competencias.
- La propuesta de adjudicación emitida por la Dirección de Gestión y SS.GG. de fecha 18 de julio de 2017, a favor de la empresa MINDRAY MEDICAL ESPAÑA., respecto al expediente PNSP 61035100TO17SUM00004 (37/17), relativo al SUMINISTRO DE DOS MESAS DE ANESTESIA con destino a la G.A.I. de Talavera de la Reina.
- La presentación por la referida entidad de la documentación exigida como paso previo a la adjudicación del referido expediente.

RESUELVO

- **ADJUDICAR** este expediente según el cuadro adjunto, conforme al artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa e importes que se relacionan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	NIF	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA SL	B-86029311	29.000,00€	6.090,00€	35.090,00€

Esta proposición resulta de la oferta económicamente más ventajosa y con la mayor puntuación de acuerdo con los Pliegos reguladores de la licitación y en virtud de los informes emitidos por el responsable del Servicio de Anestesiología, quedando la puntuación definitiva del siguiente modo:

LICITADOR	CRITERIO TECNICO	PRECIO OFERTADO S/IVA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
MINDRAY MEDICAL ESPAÑA SL	0	29.000,00 €	80 Puntos	80 Puntos
G. ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU	20	37.175,60 €	0,14 Puntos	20,14 Puntos

La empresa Drager Medical Hispania SA., queda excluida del procedimiento al no cumplir el punto 2 del PTT, pues la medida de los equipos presentados por esta empresa sobrepasa lo estipulado en dichos pliegos

ÁREA INTEGRADA DE TALAVERA - Centros de Salud y Hospital General "Ntra. Sra. del Prado"

Ctra. Madrid, km. 114 - 45600 TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Tel.: 925 803 600 - 925 728 200 - 925 728 210 - Fax: 925 815 444 - www.areasaludtalavera.es



ÁREA INTEGRADA
Talavera de la Reina



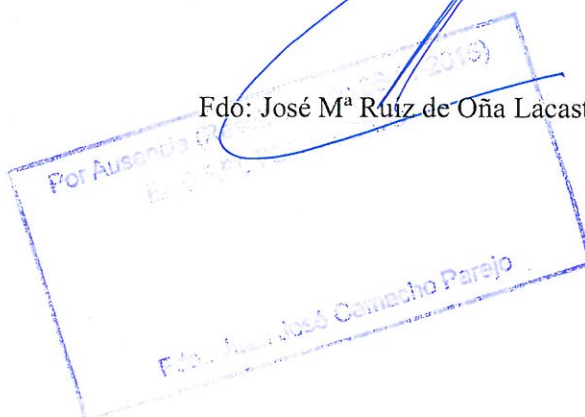
Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano de contratación, a tenor de lo dispuesto en los Arts. 123 y 124 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o bien presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talavera de la Reina, a 28 de julio de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. Resolución 6/11/2015 (DOCM nº 231 de 25/11/15)

Fdo: José Mª Ruiz de Oña Lacasta



COD. 025860